

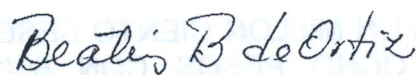
Honorables Magistrados
SALA DE DECISIÓN DE TUTELAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Bogotá D.C.

REF: PODER

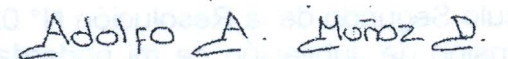
BEATRIZ BARONA DE ORTIZ, residente en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía N° 31.272.471, confiero Poder amplio y suficiente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, al abogado ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.713.669, portador de la T. P. N° 223.552 del C.S.J, para que instaure ante Ustedes Acción de Tutela contra la SALA LABORAL de la H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA por considerar que, mediante su Decisión contenida en el Acta 29 de agosto once (11) de 2021, Rad. N° 83138 SL3788-2021, notificada el veinte (20) del mismo mes y año, el mencionado Alto Tribunal incurrió, de manera flagrante, en vía de hecho, al vulnerarme los derechos al debido proceso, a la seguridad social, a la igualdad, a la especial protección constitucional por parte del estado y a la aplicación del precedente constitucional. El mandatario está autorizado para que me represente y realice cualquier acto o diligencia y promueva acciones en mi nombre ante cualquier autoridad, funcionario o empleado del orden judicial o administrativo en cualquier proceso, actuaciones, simples actos o diligencias y gestiones en las cuales tenga interés para el cumplimiento de las gestiones encomendadas

El abogado MUÑOZ DÍAZ queda facultado para conciliar, transigir, desistir, sustituir poder, reasumir sustituciones, notificarse de providencias, y llevar a cabo todas las diligencias inherentes a su cargo, sin que pueda argumentarse falta de poder para ello.

El presente Poder lo confiero al tenor del artículo 5° del Decreto 806 de 2020.
e-mail del apoderado: aescallon@asepensionales.com y/o adolex786@hotmail.com


BEATRIZ BARONA DE ORTIZ
CC N° 31.274.471

Acepto,


ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DÍAZ
CC 1.050.715.669
T. P. 223.552 del C.S.J.

